



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 150443

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con la resolución 1074 de 2003 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Radicado SDA No. 3838 del 24 de enero de 2007 se solicitó realizar visita técnica por la presunta contaminación por vertimientos generada por el lavado de bicitaxis en la carrera 87 No. 5 B – 21 de esta ciudad.

Que el Grupo de Quejas y Soluciones Ambientales practicó visita el 03 de febrero de 2007 y expidió el Concepto Técnico No. 1035 del 09 de febrero de 2007 mediante el cual se constató: "...**SITUACION ENCONTRADA:** Se encontró que el presunto Lavadero de Bicitaxis, no funciona sobre esta zona y que la información suministrada en la queja tiene una **DIRECCIÓN ERRADA**. Se recorrió la zona entre la calle 5 y calle 6 donde se encuentra, sobre la Cra 87, donde se observó un terreno donde están estacionados varios vehículos particulares, no se encuentra evidencia de lavadero de Bicitaxis. **Análisis de cumplimiento:** Teniendo en cuenta que no se encontró el predio con la nomenclatura presentada y el quejoso es anónimo, desde el punto de vista técnico se informa que no es posible atender la queja".

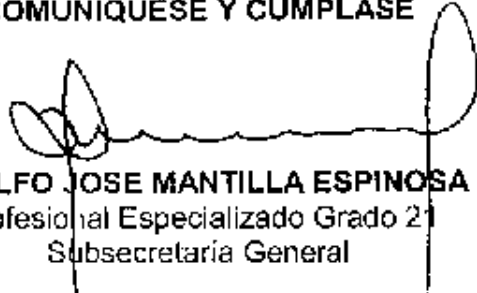
En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado SDA No. 3838 del 24 de enero de 2007 por presunta contaminación ambiental por vertimientos.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

14 MAR 2007


ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones
Proyectó: Sandra P. Aceros T.

Bogotá sin indiferencia